

Constancia secretarial

Señora Juez, le pongo de manifiesto que por la Secretaria del Juzgado se intentó gestionar la notificación del vinculado RUBEN DARIO MONSALVE RODRIGUEZ, en la dirección descrita en el escrito de acción de tutela, esto es, en la **carrera 56 N° 9 sur -67 barrio Guayabal de Medellín**, no obstante y pese a que el asistente del Despacho se dirigió personalmente hasta la dirección enunciada, la misma no se encontró.

KAREN VIVIANA ANAYA GOMEZ

OFICIAL MAYOR



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JULIO ROBERTO RIVERA JIMENEZ

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE UPJ
EL BOSQUE DE MEDELLIN

RADICADO: 05001 31 03 013 **2021 00415 00**

Como quiera que no se tiene ningún otro dato de notificación del vinculado en la presente acción constitucional, se dispone el **emplazamiento de:** RUBEN DARIO MONSALVE RODRIGUEZ.

Por la secretaria del Juzgado, se fijará el respectivo edicto emplazatorio en un lugar público y visible y en el microsítio del Despacho, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 P.M. **por el término de UN (1) día.**

Igualmente, y atendiendo a las circunstancias actuales de emergencia sanitaria, dicho emplazamiento se llevará a cabo en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término anterior sin que el vinculado comparezca, se le designará **curador** para que lo represente, a quien se le concede el término de un día para contestar.

**NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ**

k

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

045d0b4a6afd6cfefdb40dc1d6d36bc0a17a6c5fa7e15f4740b544f37f4e76b3

Documento generado en 21/10/2021 02:04:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**